



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-39163054- -GDEBA-DGAMAMGP - Cambio de Agrupamiento - PALMA Lautaro

VISTO el EX-2024-39163054- -GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual el agente del Ministerio de Ambiente, Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental -Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, Lautaro PALMA solicita la reubicación en el Agrupamiento Personal Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que el agente mencionado en la parte enunciativa revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Administrativo Ayudante Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental-Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental;

Que el interesado adjunta copia de Título de Abogado y matrícula emitida por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial Azul, de la Provincia de Buenos Aires para el período 2025;

Que en orden N° 24 el Director Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental certifica las tareas del agente Lautaro PALMA;

Que la reubicación se propicia conforme las tareas que con carácter habitual desempeña la agente en cuestión, cumplimentando asimismo los requisitos exigidos por el nomenclador de cargos, de conformidad con los artículos 149 y 150 de vigente para la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que a fin de regularizar la situación de revista del referido agente, podría resolverse favorablemente lo solicitado procediendo a su reubicación en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Abogado Inicial e igual régimen horario, afectando presupuestariamente el cargo que detenta;

Que la reubicación propuesta tendrá efectos a partir del 1° de mayo de 2025, conforme lo dispuesto en el artículo 11° inciso c del Decreto N° 641/25;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia, se han expedido favorablemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 149 y 150 de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 641/25;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN
EL DECRETO N°272/17E Y SUS MODIFICATORIOS, N° 3681/24 Y EL N° 641/25

LA MINISTRA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N°15.394- Prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Jurisdicción 1.1.1.29.00.000, U.E 609, PRG004 ACT 001, Fin-Fun 3.8.1, Fuente 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 0, Régimen Estatutario 1, U.G 999 la transferencia de un (1) cargo de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

Agrupamiento Ocupacional 03, Administrativo.....1 cargo

CRÉDITO

Agrupamiento Ocupacional 05, Profesional..... 1 cargo

ARTÍCULO 2°. Reubicar en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.00, MINISTERIO DE AMBIENTE, PRG004, ACT 001, Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental, Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, por cambio de agrupamiento, de conformidad en lo establecido por el artículo 149 de la Ley N°10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y 11° inciso c) del Decreto N° 641/25, a partir del 1° de mayo de 2025 en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría salarial 8, Código 5-0000-XIV-4, Abogado Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, al agente Lautaro PALMA (DNI 36.933.176 - Clase 1992) proveniente de un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría salarial 5, Código 3-0000-XIII-4, Administrativo Ayudante Inicial e igual régimen horario, afectando presupuestariamente el cargo que detenta dicha agente.

ARTÍCULO 3°. Abonar en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.00, MINISTERIO DE AMBIENTE, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función-BTU, a partir del 1° de mayo de 2025, al agente Lautaro PALMA (D.N.I. N° 36.933.176 - Clase 1992) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con cargo a la imputación presupuestaria U.E 609 PRG004 ACT 001, Finalidad 3-Función 8-Subfunción 1, Inciso 1, Partida Principal 1, Régimen 1, Agrupamiento 5.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que la Dirección General de Administración de esta Jurisdicción, procederá a impulsar la modificación en los Planteles Básicos correspondiente, en virtud de la medida adoptada en el artículo 2°.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.